INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2017

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Adquisición de Tinta, Cinta y Tóner"**

Nº PAC : **322420**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **03 días del mes de abril de 2017**, siendo las 07:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la ***"Adquisición de Tinta, Cinta y Tóner"*** PAC Nº **322420**, a través de la modalidad de Contratación Directa.En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2017 del 20/03/2017, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO I

OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
DATASYSTEMS	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Ítem 9 Gs. 16.716.429.-	
ALTERNATIVA S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Ítem 7 Gs. 38.700.000.- Ítem 9 Gs. 14.175.000.- Ítem 12 Gs. 5.391.000.- Ítem 13 Gs. 5.391.000.- Ítem 14 Gs. 1.830.000.- Ítem 16 Gs. 3.360.000.- Ítem 18 Gs. 1.617.000.-	Oferta solvente con el precio más bajo en los ítems 9, 12, 13, 14, 16 y 18
DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Ítem 1 Gs. 4.272.750.- Ítem 2 Gs. 2.793.000.- Ítem 4 Gs. 4.788.000.- Ítem 5 Gs. 2.793.000.- Ítem 7 Gs. 39.200.000.- Ítem 8 Gs. 15.625.000.-	Oferta solvente con el precio más bajo en el ítem 5
SHIROSAWA COMPANY SAIC	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Ítem 16 Gs. 4.620.000	
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Ítem 2 Gs. 2.985.000.- Ítem 3 Gs. 8.070.000.- Ítem 5 Gs. 2.880.000.- Ítem 6 Gs. 6.800.000.- Ítem 7 Gs. 40.800.000.- Ítem 8 Gs. 15.625.000.- Ítem 12 Gs. 6.660.000.- Ítem 13 Gs. 6.660.000.- Ítem 14 Gs. 2.220.000.- Ítem 15 Gs. 7.300.000.-	
CMGV GROUP Import Export de Cristian Manuel González Viera	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Ítem 1 Gs. 3.637.500 Ítem 2 Gs. 2.602.500 Ítem 3 Gs. 7.350.000.- Ítem 4 Gs. 3.832.500.- Ítem 5 Gs. 2.797.500.- Ítem 6 Gs. 6.180.000.- Ítem 7 Gs. 35.500.000.- Ítem 8 Gs. 15.512.500.- Ítem 9 Gs. 18.765.000.- Ítem 10 Gs 975.000.- Ítem 11 Gs. 675.000.- Ítem 12 Gs. 5.850.000.- Ítem 13 Gs. 5.850.000.- Ítem 14 Gs. 1.897.500.- Ítem 15 Gs. 6.100.000.- Ítem 16 Gs 4.350.000.- Ítem 17 Gs. 125.000.- Ítem 18 Gs. 1.665.750.-	Oferta solvente con el precio más bajo en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 15 Única oferta solvente en los ítems 10,11 y17

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

INFORME:

Verificada las planillas de las ofertas se expresan cuanto sigue:

DATASYSTEMS

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal conforme a lo requerido y cumple con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas y con el Pliego de Bases y Condiciones.

ALTERNATIVA S.A.

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal conforme a lo requerido y cumple con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas y con el Pliego de Bases y Condiciones.

DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal conforme a lo requerido y cumple con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas y con el Pliego de Bases y Condiciones.

SHIROSAWA COMPANY SAIC

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal conforme a lo requerido y cumple con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas y con el Pliego de Bases y Condiciones.

GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias

Ha presentado su oferta en el acto de apertura y ha presentado todos los documentos de carácter sustancial y formal conforme a lo requerido y cumple con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas y con el Pliego de Bases y Condiciones.

CMGV GROUP Import Export de Cristian Manuel González Viera

Ha presentado su oferta en el acto de apertura, presentó todos los documentos de carácter sustancial, no así los documentos de carácter formal para demostrar el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que el comité ha solicitado en fecha 29/03/2017 otorgando dos días hábiles para la presentación del Patente Comercial considerando que no ha presentado en el acto de apertura y en el SIPE no obra como documento activo.

La empresa ha presentado en tiempo y forma el documento solicitado por el Comité.

Todas las ofertas presentadas cumplen con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, ningunas de las ofertas presentan errores aritméticos que deban ser subsanados.

Por otro lado, se tuvo presente la Resolución **N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, por el que se recomienda a instituciones públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas; y atendiendo a tales directrices, se han realizado las verificaciones pertinentes a **todos los miembros que conforman la Constitución Social de todas las Empresas Oferentes** que reunieron las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se hace constar que:

La única persona que obra en el SINARH es el SR. Víctor Manuel Vargas Patiño con C.I.C. N° 327711 (Representante legal no firmante), figura activo como funcionario de la SENAVITAT. Sin embargo, se tiene en cuenta que dicho funcionario, no firmante de la oferta, además no posee ningún interés personal, familiar o de negocio con la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este no se trata de la prestación de un servicio profesional o personal y la misma pertenece a una institución totalmente distinta a esta unidad académica. Por lo expuesto este comité se permite aceptar la oferta de la empresa Alternativa

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C. - UNE
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

S.A. en el entender que la misma no se halla inmersa dentro de las previsiones legales de impedimento que están prescriptas en el Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Así también, en el Anexo del presente informe se puede observar el cumplimiento de las empresas oferentes en cuanto a lo que concierne a la ***Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se considera que no se vislumbra la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

En atención a las Resoluciones de la DNCP N° 956/2016 de 01/04/2016 y N° 1173/2016 de fecha 18/04/2016 se ha realizado el análisis pertinente según se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas y en consecuencia se expresa cuanto sigue:

Distribuidora VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado: el comité mediante NOTA UOC Nº 106/2017 de fecha 29/03/2017 recepcionado por el Propietario de la firma ha solicitado una explicación detallada de la composición de precios referente a los ítems 1, 2 y 4 que se encuentra por encima del 30% del Precio Referencial. Se aclara que dicho requerimiento se ha realizado considerando que la empresa en dichos ítems se ha posicionado como la segunda mejor oferta en precios, teniendo en cuenta que la empresa CMGV Group, quien presenta el precio más bajo y ha presentado todos los documentos requeridos. Queda sin efecto dicho requerimiento y se deja constancia el oferente ha presentado la justificación y el desglose de los precios ofertados en tiempo y forma.

Alternativa S.A: el comité mediante NOTA UOC Nº 107/2017 de fecha 29/03/2017 recepcionado por el Representante Legal de la firma se ha solicitado una explicación detallada de la composición de precio referente al ítem 16 que encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder a dicho requerimiento, el oferente ha presentado la justificación y el desglose del precio ofertado en el ítem 16, luego del análisis de dicho documento y comparación con los demás precios ofertados este comité acepta el precio ofertado.

CMGV Group de Cristian Manuel González Viera: el comité mediante NOTA UOC Nº 108/2017 de fecha 29/03/2017 recepcionado por el Propietario de la firma se ha solicitado una explicación detallada de la composición de precio referente al ítem 17 que encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial.
Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder a dicho requerimiento, el oferente ha presentado la justificación y el desglose del precio ofertado en el ítem 17, luego del análisis de dicho documento este comité acepta el precio ofertado.

Teniendo en cuenta los artículos 26 ,27 ,28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a los siguientes oferentes:

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

- ✓ **CMGV Group de Cristian Manuel González Viera** con RUC N° 3193461-7 en los Ítems **1, 2, 3, 4; 6, 7, 8, 10, 11, 15 y 17 por un monto total de Gs 82.490.000.-**
- ✓ **Distribuidora VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** con RUC N° 3779335-7 en el ítem **5 por un monto total de Gs 2.793.000.-**
- ✓ **Alternativa S.A.** con RUC N° 80037264-6 en los Ítems **9, 12, 13, 14, 16 y 18 por un monto total de Gs 31.764.000.-**

Siendo las 09:40 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filos

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2017
ID N° 322420 ADQUISICIÓN DE TINTA, CINTA Y TONER

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATA SYSTEMS SAECA	ALTERNATIVA S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	SHIROSAWA COMPANY SAIC	Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias	CMGV Group de Cristian Manuel González Viera
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Cumple	Activo en el SIPE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Cumple	Activo en el SIPE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado	Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodriguez Arias	CMGV Group de Cristian Manuel González Viera
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Activo en el SIPE	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Activo en el SIPE	Cumple

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Activo en el SIPE	Cumple

III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		DATA SYSTEMS SAECA	ALTERNATIVA S.A.	SHIROSAWA COMPANY SAIC
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. copia simple.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Cumple
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE

III. Otros documentos.	DATA SYSTEMS SAECA	ALTERNATIVA S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado	SHIROSAWA COMPANY SAIC	Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodriguez Arias	CMGV Group de Cristian Manuel González Viera
Copias de Contratos y/o facturaciones emitidos por entidades públicas o privada, según se solicita en el Anexo B Punto 20 Inciso e	CUMPLE	CUMPLE	Activo en el SIPE – CUMPLE	Activo en el SIPE – CUMPLE	Activo en el SIPE – CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	CUMPLE	Activo en el SIPE	NO PRESENTO	Activo en el SIPE	NO PRESENTO	Activo en el SIPE

RESUMEN DE ANALISIS	DATA SYSTEMS SAECA	ALTERNATIVA S.A.	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva Bogado	SHIROSAWA COMPANY SAIC	Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodriguez Arias	CMGV Group de Cristian Manuel González Viera
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.